



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Cra. 29 con Cll. 23 Esq., Of. 307 Telefax. 266 02 00 Ext. 7158-7159 Correo electrónico:
j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Aviso Publicación vacante transitoria Citador de Juzgado
Municipal**

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024), la suscrita Jueza Segunda Civil Municipal de Palmira, hace saber, que aras la necesidad del servicio y de garantizar el buen funcionamiento del despacho, se abre la convocatoria para proveer la **vacante transitoria** del cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL de este despacho judicial.

Importante anotar, que a la fecha de publicación del presente aviso se encuentra corriendo el término para posesionarse de un integrante de la lista de elegibles.

En consecuencia, para los efectos indicados, se convoca a quienes se encuentren vigentes en el registro de elegibles y demás interesados, que reúnan los requisitos del cargo y aspiran a ser nombrados en este de manera **transitoria**, para que alleguen su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico institucional j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el horario 10:00 am a 6:00 P.M., del 07 de julio de 2025.

Se precisa, que los aspirantes al cargo deben tener y acreditar como mínimo, conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y contar con un (1) año de experiencia relacionada, conforme a lo dispuesto por el acuerdo PSAA06-3562 de 2006 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria y las posteriores allegadas se tendrán como extemporáneas.

Lo anterior, se reitera, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones", y al Acuerdo PCSJA24- 12238 del 09 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d59d40d04b9404b85c462a5cac533ef157ab72cc4dd52b201c03ae14254c04b**
Documento generado en 07/07/2025 09:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>